

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, para proveer.

Cali, 05 de octubre de 2021

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Ordinario

Demandante: ADÁN CHAVES PEÑALOSAC.C.38.864.813

CARLOS ALBERTO GRANJA PRADO

C.C.16.507.4889

Demandado: COOSALUD NIT.805003826-0

COOMEVA EPS NIT.805000427-1

Radicación: 76001310300420120038600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Cali – Sala de Decisión, mediante providencia de fecha 14 de julio de 2021, dictada dentro del proceso de Ordinario, propuesto por Ana Cecilia Bravo y Carlos Alberto Granja contra Coosalud y Coomeva EPS

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

gr

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI - VALLE
SECRETARÍA

En Estado N° 125 de hoy notifico a las
partes el auto anterior.

Cali, 06-10-2021

SECRETARIO(A) 